

8 Reglas Sencillas para Ayudarle a Contar a los Niños Pequeños en el Censo 2020 en el Lugar Correcto

- 1 Cuento a todos los bebés, a los recién nacidos y a los niños pequeños en donde viven y duermen la mayoría del tiempo.** El censo cuenta a todos los niños nacidos en o antes del 1ro de abril de 2020 en el lugar en donde viven o donde pasan la mayoría del tiempo. Esto incluye a los bebés que se encuentran todavía en el hospital. Cuéntelos en donde estarán viviendo. Algunas personas piensan que el censo solo cuenta a los adultos; pero contar a los niños pequeños es muy importante para que el país y su comunidad planeen su futuro.
- 2 Si un niño pequeño no tiene un lugar en donde vive o duerme usualmente, cuéntelo en el lugar en donde se esté alojando el 1 de abril de 2020.** Esto incluye a niños y familias que están atravesando la indigencia y que pudieran estarse alojando en algún lugar durante unos cuantos días o semanas. También incluye a personas que se alojan en múltiples lugares durante períodos cortos de tiempo sin tener un lugar propio.
- 3 Si la situación de vivienda de un niño es temporal, cuéntelo en donde esté viviendo el 1ro de abril de 2020.** Esto incluye a niños que, el 1ro de abril, se estén alojando temporalmente con un abuelo o algún otro pariente. Si un niño se aloja por más tiempo en otra dirección, cuéntelo ahí. Si un niño divide su tiempo por igual entre dos casas, cuéntelo en donde se encuentre el 1ro de abril.
- 4 Cuento a los niños en donde viven y duermen usualmente, incluso si no tienen parentesco con la persona que está llenando el censo.** Algunas personas se sienten incómodos proporcionando información de individuos que no forman parte de su familia inmediata. Es muy importante contar a todas las personas que están viviendo en esa dirección, incluyendo a compañeros de casa o compañeros de cuarto y a sus hijos. Cuento a todos los niños incluso si sus padres no viven con ellos.
- 5 Cuento a los niños pequeños incluso si están viviendo en lugares donde no les está permitido estar.** Esto incluye a niños que se están quedando en residencias para adultos mayores solamente con un abuelo/a y familias con más personas, incluyendo niños, que las que permite el contrato de arrendamiento. La Oficina del Censo nunca compartirá esta información, así que no puede ser utilizada en contra de estos hogares. Las respuestas del Censo son confidenciales.
- 6 Cuento a los niños pequeños y a sus familias que se mudaron recientemente a una dirección.** Si alguien comienza un nuevo contrato de arrendamiento o se muda a un nuevo hogar en (o antes) del 1ro de abril, debe ser contado ahí, no en la dirección donde se encontraba en marzo. Si se mudan a mediados de abril o en mayo, deben ser contados en la dirección donde se encontraban el 1ro de abril.
- 7 Cuento al conjunto completo de personas y familias viviendo en una dirección, no solamente a aquellos que pudieran ser dueños o estar rentando la propiedad.** Cuento a todos los miembros de familias múltiples que están viviendo juntas, incluyendo a los padres, abuelos, hermanos, primos, sobrinos y sobrinas. Si dos o más familias (con o sin parentesco) viven juntas para dividirse la renta, asegúrese de contarlos a todos cuando llene el censo.
- 8 Cuento a todos, incluyendo a los niños pequeños, independientemente de su estatus migratorio.** El Censo 2020 necesita contar a todos – incluyendo a inmigrantes recientes y a aquellos que no son ciudadanos. La Oficina del Censo está obligada por ley a mantener la confidencialidad de las respuestas del censo. La información proporcionada a la Oficina del Censo nunca será compartida con las agencias de inmigración o de policía.

Para más información sobre cómo mejorar el conteo de los niños pequeños en el Censo 2020, visite la página de Count all Kids en countallkids.org.